

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.621.068**

**URIBE SALAZAR**

APELLIDOS

**TATIANA MARCELA**

NOMBRES

*Tatiana Uribe*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

**12-DIC-1988**

**MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

**O+**

**F**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**08-FEB-2007 ITAGUI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104300-00366193-F-1036621068-20120324

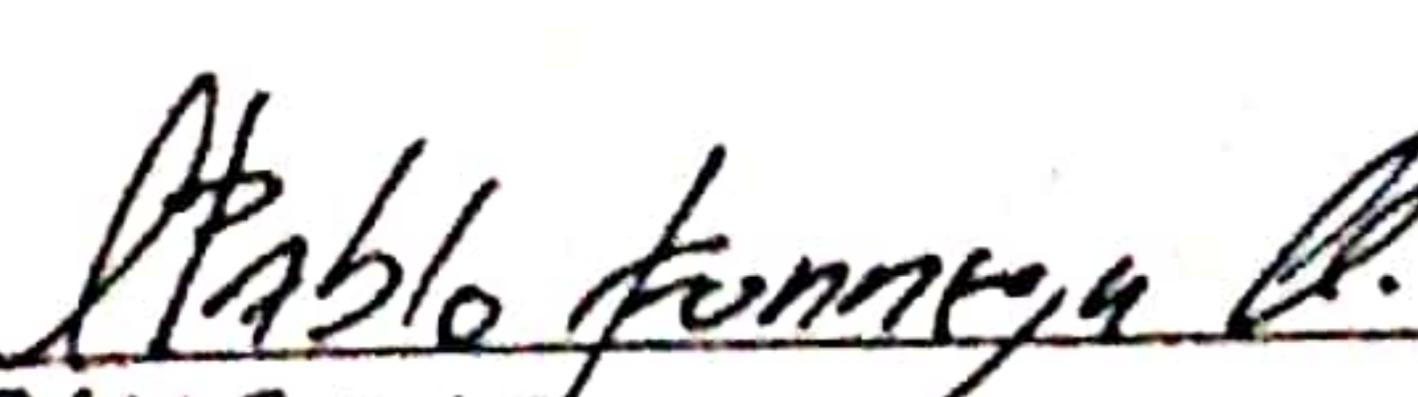
**0029497805A 1**

37896432

ESTADIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA POR ALUMNO**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	JUAN PABLO FONTEGRÍA									
NIT:	3415062			TELÉFONO: 3012460970						
CONTRANTANTE:	TATIANA MARCELA									
CC.	1.036.621.068			TELÉFONO 300 6627898						
DIRECCION:	Calle 9 Bsur # 61-5			EMAIL:						
OBJETO DEL CONTRATO:	Es la prestación del servicio de transporte de sus hijos estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo. (Decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1).									
NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.E. IA Presentación DG CAMPO AMOR.									
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO	PLACA: EQW966	MODELO: 2017	MARCA: Hundai							
	No INTERNO 108	CLASE: Duseña	CAPACIDAD PAJ 23							
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
	FECHA DE INICIO	DIA 11	MES 1	AÑO 2022						
FECHA DE TERMINA	DIA 30	MES 4	AÑO 2022							
VALOR DEL CONTRATO	El valor por el presente los establecen las partes, acorde al recorrido realizado y disponibilidad del automotor, para la prestación del servicio por estudiante el cual deberá pagar cada padre familia.									
FORMA DE PAGO	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>VALOR ALUMNO \$ 80.000</td> <td>Mes</td> <td>semana</td> </tr> <tr> <td>VALOR MEDIA JORNADA</td> <td colspan="2">El valor de la jornada corresponde al %</td> </tr> </table>				VALOR ALUMNO \$ 80.000	Mes	semana	VALOR MEDIA JORNADA	El valor de la jornada corresponde al %	
	VALOR ALUMNO \$ 80.000	Mes	semana							
VALOR MEDIA JORNADA	El valor de la jornada corresponde al %									
Servicios adicionales por viajes ocasionales fuera del radio de acción establecido, se deberán establecer tarifas independientes.										
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia al centro educativo o los lugares que designe de radio de acción municipal o lugares a convenir dentro de los programas académicos. Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes, conductores idóneos y monitores.								
	CONTRATANTE	Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos. Informar con antelación de 24 horas cambios en las condiciones del contrato. Informar los pasajeros a transportar; si hay cambio se deberá informar con 3 horas de antelación, en caso contrario no se podrá transportar a personal diferente al indicado.								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ARGA metro politana		HORA SALIDA 6 AM						
	DESTINO	ARGA metro politana		HORA LLEGADA 7 PM						
	RECORRIDO/ AREA DE OPERACION	ARGA metro politana.								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.								
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín	A los días 11	Del mes/año 6ero 2022						
 CC. 3415062 TRANSPORTADOR JUAN PABLO FONTEGRÍA		Los padres de familia firmaran al frente del nombre de su correspondiente hijo en el adverso del presente escrito, con lo cual aceptan cada una de las obligaciones planteadas, prestando merito ejecutivo el valor de la mensualidad por el servicio prestado, el retiro de los alumnos del servicio se deberá informar con 48 horas de antelación.								

# CONTRATO DE TRANSPORTE

## ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA POR ALUMNO

DEBERÁ CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHÍCULO